



ASOCIACION ARGENTINA
DE ECONOMIA POLITICA

ANALES | ASOCIACION ARGENTINA DE ECONOMIA POLITICA

XLIV Reunión Anual

Noviembre de 2009

ISSN 1852-0022

ISBN ISBN 978-987-99570-7-3

CONSTRUYENDO UN INDICADOR
INSTITUCIONAL PARA ARGENTINA
(1862-2006)

Araoz, María Florencia

Construyendo un Indicador Institucional para Argentina (1862 – 2006)

María Florencia ARÁOZ
UNT/UNSTA

E-mail: faraoz@unsta.edu.ar

Resumen

Si bien el interés por la calidad institucional ha generado numerosos intentos por desarrollar herramientas que permitan medirla, los indicadores institucionales que existen en la actualidad solo son proxies que intentan captar cuestiones que no son directamente mensurables. Estos indicadores son útiles al momento de efectuar comparaciones entre países pero pierden utilidad cuando deseamos analizar fenómenos de largo plazo, dado su acotado alcance temporal. Este trabajo pretende brindar lineamientos para la construcción de un indicador institucional que sirva como herramienta futura para el análisis de la evolución de la economía argentina desde una perspectiva institucional.

Abstract

Although the interest of institutional quality has generated numerous attempts for developing tools for measuring institutional indicators, these are only proxies that aim to answer questions that cannot be directly measurable. The current indicators are useful when carrying out comparisons between countries, but, because of their limited temporary scope, they fail to analyze long term phenomena. This document tries to offer lineament for the construction of an institutional indicator that serves as a tool in the future for the analysis of the evolution of the Argentine economy from an institutional perspective.

Key Words: Institutions, Indicators.

JEL Classification Codes: C43, O17

Construyendo un Indicador Institucional para Argentina (1862 – 2006)

María Florencia ARÁOZ *
UNT-UNSTA

1 Introducción

Una pregunta frecuente entre los investigadores del crecimiento económico en el largo plazo es por qué Argentina, que hasta comienzos del siglo XX se encontraba lado a lado con algunas economías actualmente desarrolladas, en algún momento comenzó un proceso de desaceleración y estancamiento que paulatinamente la alejó de esa posición privilegiada.

Diversos autores han intentado explicar cuáles son las causas de este aparente fracaso y en consonancia con Acemoglu, Johnson, Robinson y Thaicharoen (2002) que sostienen que las políticas distorsivas son síntomas y no causas de una mala performance, Cortés Conde (1994), Taylor (1994) y Della Paolera y Taylor (1998), entre otros, destacan el papel negativo de las políticas económicas inadecuadas en Argentina desde finales del siglo XIX, consecuencia estas últimas de un marco institucional débil. Desde esta perspectiva, las sociedades como Argentina persiguen políticas macroeconómicas distorsivas porque tienen o han tenido instituciones débiles.

No obstante y pese a la uniformidad de criterios respecto al papel jugado por el marco institucional, no existen hasta el momento trabajos que hayan medido su impacto, conservando la condición de factor residual cuya importancia e implicaciones no son objeto de explicación o medición rigurosa.

Si bien el interés por las instituciones ha generado numerosos intentos por desarrollar herramientas que permitan medirlas, el fenómeno en sí mismo es demasiado amplio, haciendo que los indicadores de calidad institucional que existen en la actualidad solo sean proxies que intentan captar cuestiones que no son directamente mensurables. Estos indicadores son útiles al momento de efectuar comparaciones entre países pero pierden utilidad si nuestro interés radica en analizar fenómenos de largo plazo, dado su limitado alcance temporal. Este trabajo pretende, en consecuencia, brindar algunos lineamientos para la construcción de un indicador institucional que sirva como herramienta futura para el análisis de la evolución de la economía argentina. Desde ya que constituye un primer intento de un objetivo ambicioso, por lo que seguramente podrá ser objeto de numerosas observaciones y futuras mejoras.

Su principal aporte, sin embargo, no se encuentra restringido al esfuerzo por evaluar un fenómeno que, en palabras de Douglas North “no podemos ver, sentir, tocar o medir; pues son construcciones de la mente humana”⁽¹⁾ sino también al de la construcción de una base de datos históricos no disponible en la actualidad.

El trabajo se organiza del siguiente modo: la sección 2 discute brevemente el estado de conocimiento actual en torno a la construcción de indicadores institucionales, al tiempo que menciona algunos de los que se estiman a nivel mundial. La sección 3 presenta las variables económicas e institucionales que dan cuerpo al Índice Institucional y describe las metodologías de construcción utilizadas. En la sección 4 se realiza un análisis del

* Agradezco a la Dra Ana María Cerro por su presencia incondicional, sus apreciados y relevantes aportes, críticas, comentarios y sugerencias durante el desarrollo de esta investigación.

⁽¹⁾ NORTH, Douglass (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge, Cambridge University Press.

comportamiento del indicador construido mientras que la sección 5 finaliza con algunas conclusiones y la agenda de investigación.

2 Antecedentes

En años recientes ha habido una multiplicación de medidas numéricas que pretenden evaluar la calidad o el desempeño de las instituciones. Estos indicadores expresan la posición relativa en la que se sitúan las instituciones de diversas economías respecto a una medida ideal, entre países o respecto a una situación comparable en diferentes momentos de tiempo. El crecimiento de estos instrumentos tiene su origen en una idea que es cada vez más aceptada entre los especialistas del desarrollo: la forma en la que es ejercido el poder a través de las instituciones políticas, económicas y sociales condiciona las posibilidades de desarrollo de un país (y no a la inversa). La existencia de instituciones sólidas, que protegen los derechos de propiedad, promueven reglas de juego estables y creíbles y promueven sistemas de incentivos correctos, influyen positivamente sobre el nivel de ingresos de un país. Al respecto podemos ver Acemoglu et al (2001, 2002, 2004, 2005), Edison et. al. (2003), La Porta et al (1998), Engerman y Sokoloff (2002), entre otros.

Hoy en día contamos con un centenar de indicadores estimados por organismos multilaterales de crédito, instituciones académicas, agencias calificadoras de riesgo y organizaciones no gubernamentales, cuyo objetivo es captar aspectos que contribuyen a la calidad de las instituciones. Estos han sido útiles a la hora de demostrar las correlaciones positivas entre calidad institucional e indicadores de crecimiento económico, y contribuyeron a llamar la atención sobre la importancia de la calidad de las instituciones en el desarrollo. Sin embargo, al ser un tema de interés relativamente reciente, se encuentran disponibles para períodos de tiempo más bien breves. A excepción de algunas fuentes que publican datos que se remontan a mediados del siglo XX, la mayoría analiza períodos de tiempo que datan de los '80s, '90s y 2000. Solo el Proyecto Polity IV de la Universidad de Maryland estima indicadores desde el año 1800, con la limitación de que únicamente reúne información anual sobre características de los sistemas políticos.

Las fuentes de datos en base a las que se calculan los indicadores institucionales son, en general, de dos tipos: encuestas de opinión a empresarios y ciudadanos y dictámenes de expertos que realizan comparaciones con un estándar de referencia. Esto genera algunos problemas pues las diferentes expectativas, los distintos grados de información sobre la realidad o la falta de acuerdo sobre el significado de las definiciones de lo que se está midiendo podría generar resultados confusos. Los indicadores de calidad institucional más difundidos están basados en percepciones, lo cual permite evadir problemas generados por la falta de información pero tienen la desventaja de no poder ser replicados, afectando su confiabilidad (Kaufmann y Kraay, 2008).

Algunas agencias calificadoras de riesgo construyen sus indicadores a partir de una combinación entre datos objetivos, opiniones cualitativas y el criterio de expertos. Otros indicadores se generan en base a la combinación de mediciones ya existentes, como ocurre con los indicadores de gobernabilidad elaborados por el Banco Mundial. Este organismo estima seis dimensiones de gobernabilidad a través del Proyecto Worldwide Governance Indicators (WGI) en donde cada dimensión resume información proveniente de índices y rankings elaborados por diversos organismos. Una guía bastante completa de indicadores institucionales y sus respectivas fuentes puede encontrarse en el sitio de internet: www.worldbank.org/publicsector/indicators.htm. También los anexos de los informes "Governance Matters", en sus diferentes versiones⁽²⁾, contienen una útil referencia de indicadores institucionales, sus fuentes, periodicidad, metodología, cobertura y acceso.

⁽²⁾ El Proyecto WGI ha publicado hasta el momento 8 informes de "Governance Matters". El primero se remonta al año 1996 y el último, hasta el momento, a 2008. Ver en internet: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>

Uno de los grandes retos para poder construir un buen indicador institucional es la carencia de una definición única y consensuada de instituciones, a partir de la cual extraer componentes y atributos que nos guíen en su construcción (Kaufmann y Kraay, 2008). En nuestro caso y siguiendo a Douglass North (1991), entendemos por instituciones a "... las invenciones que, imponiendo restricciones sobre el comportamiento humano ya sea de manera formal o informal, ayudan a resguardar los derechos de propiedad y a reducir los costos de transacción y producción". Según North, una buena parte de la diferencia de performance entre los países desarrollados y los más rezagados se puede explicar por el diseño institucional superior de los primeros.

¿Qué sabemos acerca de las instituciones?

Al momento de explicar cuáles son las causas de las grandes diferencias de ingreso per cápita entre países, las instituciones y los derechos de propiedad han recibido considerable atención en los últimos años. Los países que tienen mejores instituciones invierten más en capital físico y humano, y utilizan estos factores más eficientemente, logrando así un mayor nivel de ingresos (North, 1991).

Si bien numerosos investigadores coinciden en que las diferencias en las instituciones causan diferencias en el ingreso per cápita entre países, hay poco acuerdo acerca de cuales son los determinantes de las instituciones, y esto hace difícil aislar fuentes de variación exógenas para estimar su efecto sobre el desempeño (Acemoglu, Johnson y Robinson, 2001)

Las influencias históricas y geográficas jugarían un papel importante al momento de intentar explicar por qué la calidad de las instituciones difiere entre países. Desde esta perspectiva, influencias de variables tales como ubicación geográfica, condiciones climáticas y dotación de recursos pudieron tener un impacto significativo sobre el desarrollo económico (Engerman y Sokoloff, 2002). Engerman y Sokoloff señalan que la dotación inicial de factores condicionó tanto a la distribución del ingreso como a las instituciones coherentes con ese patrón distributivo. Mientras que Acemoglu et al. (2001, 2002) proponen que las diferencias institucionales actuales entre algunos países podrían deberse no tanto a la dotación inicial de recursos sino a patrones de colonización diferentes.

Algunos autores se han enfocado en las características del sistema político para intentar explicar cómo el marco institucional influye en el desempeño económico de los países. Treisman (1998) encuentra que la corrupción es significativamente más alta en estados federales que en países con tradiciones menos democráticas. Los efectos de la estructura federal no son directos, y parecen estar relacionados con una gran división del poder entre los diferentes niveles de gobierno, llevando a algún tipo de corrupción.

La Porta et al. (1998) relaciona medidas de calidad institucional con características religiosas, etnolingüísticas y legales, mostrando que los países que tienen mayor probabilidad de poseer buenas instituciones son aquellos que poseen homogeneidad etnolingüística, tradición de "common law" en lugar de tradiciones en derecho civil francés o leyes socialistas, y dominancia de la religión protestante, en lugar del catolicismo o de la religión Musulmana. La evidencia plantea que las mejores instituciones parecen surgir en sistemas con un fuerte sistema de pesos y contrapesos entre los poderes.

La existencia de rentas también podría ser un factor determinante de la calidad de las instituciones. Según esta perspectiva, las economías con recursos naturales abundantes tienden a crecer más lentamente que las economías con recursos naturales escasos, pues una parte importante de las rentas vinculadas a estas actividades irían directamente al gobierno, exacerbando el comportamiento de caza de rentas de los agentes públicos. Ades y Di Tella (1999) encontraron que los recursos naturales verdaderamente afectan la eficiencia institucional.

3 Construyendo un Indicador Institucional

Existe consenso entre los estudiosos del tema en que la calidad institucional de una sociedad es un elemento clave al momento de explicar su comportamiento de largo plazo. Sin embargo medir este componente constituye un desafío no exento de problemas y dificultades, dado lo abstracto de la cuestión y la ausencia de un marco teórico de referencia que respalde reglas de agregación y causalidades entre los distintos componentes del fenómeno que se busca medir.

En sentido muy general un índice puede ser definido como un indicador de la relación existente entre dos o más indicadores. Es decir, es una forma de expresar en un solo número la información contenida en varias cifras. En el caso de las instituciones, resulta complejo identificar un solo indicador que pueda capturar todas las dimensiones de calidad institucional, por lo que uno de los retos más importantes al intentar construirlo se relaciona con su capacidad para capturar esta multidimensionalidad y poder relacionar la evolución de sus valores con la evolución de la calidad de las instituciones.

Un buen indicador debería ser generado a través de un proceso transparente y replicable, utilizando datos de fuentes válidas y tratando de maximizar su cobertura geográfica y temporal. La mayoría de los indicadores que se estiman actualmente satisfacen el requisito de cobertura geográfica (se publican para un gran conjunto de economías), aunque solo parcialmente la temporal (cubren períodos de tiempo relativamente breves).

Estas cuestiones son las que motivaron la construcción de un indicador que permita analizar la evolución de las instituciones en Argentina durante el período 1862 – 2006⁽³⁾. Para su construcción se establecieron reglas en función de lo que consideramos debiera ser un buen desempeño institucional. Por lo tanto pese a estar basado en datos objetivos, no queda exento de cierta cuota de subjetividad dado que el proceso de cuantificación de las variables que lo conforman implicó realizar supuestos valorativos para determinar que la presencia o ausencia de ciertas características es buena o no para la calidad institucional.

A continuación presentamos una breve descripción de las variables utilizadas para la construcción del índice así como los criterios empleados en su cuantificación. También se incluyen las fuentes utilizadas.

3.1 Metodología y Variables

Nuestro índice institucional está integrado por dos tipos de variables: unas puramente institucionales y otras más bien económicas. Dentro de las primeras encontramos: Democracia, Justicia, Estado de Sitio, Intervenciones Federales, Constitución Nacional, Constituciones Provinciales y Libertad de Prensa. En tanto que las variables económicas son: Coparticipación, Presupuesto, Independencia del Banco Central y Default. Todas estas variables fueron construidas siguiendo la metodología empleada por Alesina, Hausmann, Hommes y Stein (1996) en la construcción de un Índice de Instituciones Presupuestarias. Estos autores recopilaron información en países de América Latina relativa a sus instituciones presupuestarias clasificándolas en una escala "jerárquica"/"colegiada", como una función de la existencia de restricciones al déficit y reglas de votación. Los datos con los que trabajan estos autores fueron recogidos a través de cuestionarios sobre características de los procedimientos presupuestarios, asignándole a cada pregunta un puntaje de entre 0 y 10, según sus respuestas; 10 en el caso de la respuesta que consideraron más "jerárquica" y 0 para la más "colegiada". Para respuestas de un nivel intermedio, asignaron el puntaje sobre la base de la cantidad de respuestas posibles. Es decir, si una pregunta admitía tres respuestas, los puntajes posibles eran '0', '5' y '10'. Si

⁽³⁾ Si bien podemos considerar que a partir de 1853/54 comenzó a haber un Estado Nacional en Argentina, el encuadre constitucional de 1853 sufrió cambios importantes en 1860. Recién en 1862 comenzó la continuidad institucional que siguió hasta 1930. De ahí que 1862 fuera elegido como año de inicio.

había 4 respuestas posibles, los puntajes eran '0', '3,33', '6,66' y '10'. Luego se sumaron los valores obtenidos para cada pregunta y de ese modo se obtuvo el índice de instituciones presupuestarias.

En nuestro caso también se procedió a asignar a cada variable un puntaje de entre 0 y 10 de acuerdo a la presencia o no de determinadas características, en donde 10 estaría implicando mejores instituciones. En cada caso, la cantidad de respuestas posible fue establecida de acuerdo a lo sugerido por el marco normativo y/o la teoría económica.

Una vez definidas todas las variables, y como paso previo a la confección del indicador, se uniformó el puntaje obtenido para cada una de ellas, a fin de que se encontraran en escalas comparables.

3.1.1 Estado de Sitio (ES):

La declaración del ES otorga al Presidente ciertas facultades extraordinarias, afectando derechos y garantías constitucionales que permiten a las autoridades restringir derechos individuales, dentro de ciertos límites. Una sobre-utilización de esta herramienta podría estar vinculada a un incremento en el margen de discrecionalidad del Poder Ejecutivo Nacional, lo cual contribuiría a mantener la calidad institucional en un nivel poco deseable.

De acuerdo a la Constitución Nacional (CN) la declaración del ES puede ser emitida en dos circunstancias: cuando haya un ataque exterior o ante situaciones de conmoción interior que pongan en peligro el ejercicio de la Constitución y de las autoridades creadas por ella (Art. 23 C.N.). En caso de ataque exterior el Presidente está facultado a declarar el ES con acuerdo del Senado, pero en caso de conmoción interior el Presidente solo puede hacerlo si el Congreso se encuentra en receso. Aún así, frente a una declaración presidencial de ES el Congreso puede aceptar o rechazar esta decisión cuando se reúna nuevamente (Art. 61, art. 75 inc. 29 y art. 99 inc. 16 C.N.)

Muchas veces los gobiernos declararon esta medida de emergencia para poder restringir los derechos e imponer sus decisiones. Los gobernantes de facto fueron quienes más utilizaron este instrumento para aplicar su autoritarismo. Pero a partir de 1983 esta medida fue dispuesta de modo excepcional.

Durante el siglo XX, a diferencia del siglo anterior, predominaron los ES que afectaron a la totalidad del país. En las últimas décadas, el Presidente ha declarado ES aún con el Congreso en sesiones. Esta práctica, y la falta de impugnación al respecto, podrían estar indicándonos que el Presidente ha aumentado su poder con relación al Congreso (Molinelli, Palanza y Sin, 1999)

El criterio adoptado para cuantificar esta variable fue el siguiente: se asignaron 6.66 puntos a los ES decididos por el Congreso o por decreto presidencial cuando el Congreso estaba en receso, dado que este es el mecanismo previsto por la Constitución Argentina. Aunque casi todos los ES declarados por decreto sucedieron estando el Congreso en receso, existieron algunos casos en los que, por la fecha en que fueron declarados, no está claro si el presidente se adelantó a la pronta reunión del Congreso o si esperó a que éste finalizara sus sesiones. A estos casos se les asignó un puntaje de 3.33. Hubo algunos episodios en los que el Congreso no estaba en receso y a pesar de ello el Presidente declaró el ES. Pese a que posteriormente el Congreso validó esta decisión, se decidió asignar 0 puntos a esta situación en vista del aumento del poder del Presidente en relación al Congreso en su atribución de decretarlo. Aquellos años en los que no hubo ningún ES recibieron una valoración de 10 puntos.

3.1.2 Intervenciones Federales

La C.N. estipula la garantía federal (Art. 5 y 6) en cuatro situaciones:

- ❖ El desconocimiento de las condiciones fijadas para las constituciones provinciales;

- ❖ La alteración de la forma republicana de gobierno por la provincia;
- ❖ Cuando sea necesario para repeler invasiones exteriores⁽⁴⁾;
- ❖ A requisito de las autoridades constituidas de una provincia para sostenerlas o restablecerlas si hubiesen sido depuestas por la sedición o por invasión de otra provincia.

La intervención federal ha sido utilizada frecuentemente en nuestra práctica constitucional, muchas veces como un arma política para resolver pleitos partidarios o para eliminar gobiernos desafectos, y ha sido uno de los elementos en que se apoyó el crecimiento de la autoridad presidencial (Bidegain, 1995). Como es el Presidente quién nombra al interventor y le da instrucciones, en cualquier caso implica un aumento temporario e importante del poder presidencial (Molinelli, Palanza y Sin, 1999).

Desde 1852 y hasta 1880, este mecanismo fue utilizado principalmente como instrumento de control de las provincias que se negaban a someter a la autoridad del gobierno nacional. Entre 1880 y 1916 el objetivo fue el mantenimiento de un determinado orden político, basado principalmente en un intercambio de protecciones recíprocas entre los gobiernos provinciales y el gobierno nacional. Desde 1916 y hasta 1976, varias intervenciones se llevaron a cabo contra un gobernador perteneciente al mismo partido que el presidente, por lo general debido a problemas internos en la estructura partidaria. Cuando el gobernador pertenecía a un partido contrario al presidente, tuvieron como objetivo el control de las instituciones y de las elecciones en la provincia afectada. A partir de 1983 las intervenciones tuvieron causas más objetivas y no tan marcadamente políticas como en épocas anteriores (Spiller y Tommasi, 2000).

Las intervenciones federales fueron resueltas por decreto del Presidente en un número de casos que supera ampliamente al de las decididas por ley⁽⁵⁾. Ello ocurría durante los recesos del Congreso, aunque muchas veces inmediatamente antes de que el Congreso se reuniera o inmediatamente después de la clausura de sus sesiones, sin que el presidente convocara a sesiones extraordinarias⁽⁶⁾.

Al igual que en el caso de los Estados de Sitio, la Constitución Nacional establece que el órgano decisor en el caso de las intervenciones federales es el Congreso, pudiendo el Presidente decretarlas solo cuando éste se encuentre en receso, con la obligación de convocarlo a sesiones extraordinarias. El Congreso puede aceptar o rechazar la decisión del presidente. Teniendo estas disposiciones en consideración, se asignaron 6.66 puntos a las Intervenciones decididas por el Congreso o por decreto presidencial cuando el Congreso estaba en receso, 3.33 puntos en los casos en los que se sospecha que el presidente se anticipó o esperó al receso del Congreso, y 0 puntos a las situaciones en las que, aún estando reunido el Congreso, el Presidente envió alguna Intervención Federal. Los años en los que no hubo Intervenciones Federales recibieron 10 puntos.

3.1.3 Cambios en la Constitución

La Constitución Nacional provee el marco jurídico principal dentro del cual deberían actuar los actores institucionales en un país.

La Constitución de la Nación Argentina fue promulgada por Urquiza el 25 de mayo de 1853 y jurada por la República (excepto Buenos Aires) el 9 de julio de ese mismo año. En

⁽⁴⁾ El caso de invasión exterior se presentó por única vez en la ocupación de la ciudad de Corrientes por tropas paraguayas, al comienzo de la guerra de 1865/1868.

⁽⁵⁾ Ver en el anexo.

⁽⁶⁾ A modo de ejemplo, invocando razones de urgencia, el presidente Menem dispuso intervenciones a Tucumán en 1991 y a Corrientes en 1992, aún estando reunido el Congreso. En el caso de Corrientes, si bien inicialmente se decidió durante el receso del Congreso, posteriormente se extendió a los poderes Judicial y Legislativo, estando éste en sesiones.

1860 Buenos Aires se unió a la Confederación Argentina y la Constitución sufrió su primera reforma.

Argentina modificó su Carta Magna en diversas oportunidades, sin embargo determinar si esta cantidad es importante no parece tan significativo como analizar los motivos que dieron lugar a estas reformas. En el siglo XIX las causas estuvieron inspiradas en el afianzamiento de la organización institucional de un país que estaba en pleno proceso de consolidación. Durante el siglo XX, en cambio, estuvieron orientadas principalmente a satisfacer intereses de los grupos que en cada momento ostentaban el Poder.

La Constitución más antigua de América del Sur sufrió dos importantes reformas: la de 1860, donde se modificaron, agregaron o suprimieron 22 artículos, y la de 1994, donde se reformaron, suprimieron e incorporaron 43 y se agregaron 17 disposiciones transitorias. También hubo tres reformas de sólo dos artículos cada una, la primera en 1866, otra en 1898, y una tercera en 1957. En 1949 hubo una reforma frustrada, que duró poco tiempo en vigencia, pues fue derogada por los militares en 1956. En 1972, bajo el gobierno de facto del Gral. Lanusse hubo una más que rigió sólo para elegir a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo en las elecciones que tuvieron lugar en 1973 (Gentile, 2003).

El texto ordenado de 1994 conserva el contenido original de 1853 en 63 artículos de los 129 que la componen, representando casi el 59% de los 107 que tenía en 1853.

La vigencia de la Constitución se vio interrumpida en diversas ocasiones. La primera de ellas fue luego de la Batalla de Pavón, en el año 1861. En el siglo XX los gobiernos militares, que por los golpes de estado de 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976 reemplazaron a los constitucionales, suprimieron el Congreso y con ello la plena vigencia de nuestra Carta Fundamental. (Gentile, 2003).

Para la construcción de nuestro índice no se tomarán en cuenta las motivaciones que impulsaron a las diversas reformas; en su lugar nos concentraremos en distinguir los períodos en los que el orden institucional fue avasallado a través de suspensiones, sustituciones y alteraciones de la Constitución. Con este fin, aquellos años en los que no sufrió ninguna modificación y tuvo plena vigencia recibieron 10 puntos, los años durante los cuales se produjo alguna reforma recibieron 5 puntos en tanto que aquellos años en los que hubo suspensiones o sustituciones constitucionales recibieron 0 puntos.

Dado que las provincias argentinas no estuvieron exentas de sucumbir al deseo/necesidad de reformar su constitución, también se tuvo en cuenta este factor adoptando el siguiente criterio: cuando solo reformaron su Constitución menos del 25% de las provincias se asignó un puntaje de 7.5 puntos; cuando el porcentaje se elevó a 50% de las provincias se asignaron 5 puntos, 2.5 cuando el 75% de las provincias modificaron sus cartas fundamentales y 0 puntos cuando el 100% de las provincias lo hicieron. Los años en los que no hubo reformas/sustituciones/suspensiones recibieron 10 puntos.

3.1.4 Democracia:

Es aceptado que cuanto mayor inestabilidad institucional sufre un país, menor es la capacidad que poseen los agentes políticos para desarrollar horizontes de largo plazo, y en consecuencia, llevar a cabo transacciones intertemporales eficientes, tendiendo a producir políticas corto-placistas y disminuyendo los incentivos a invertir (Spiller y Tommasi, 2000).

Aunque la frecuencia con la que se produjeron interrupciones institucionales en Argentina creció llamativamente durante el siglo XX, la fragilidad de sus instituciones políticas es de larga data. Desde el primer presidente elegido por sufragio universal masculino en 1916 (el voto femenino lo instauró el primer gobierno de Juan Domingo Perón en 1952), Argentina tuvo 25 presidentes (tres de ellos reelectos), de los cuales solo 10

podieron terminar su mandato⁽⁷⁾ (los golpes militares llevaron al poder a 13 presidentes de facto durante ese mismo periodo). A partir del golpe de estado que terminó con el gobierno de Hipólito Yrigoyen en Septiembre de 1930, y por más de 50 años, Argentina fue escenario de continuas fluctuaciones políticas e institucionales. Las interrupciones generaron una gran inestabilidad, conduciendo a una extremadamente breve duración de los presidentes (2,6 años), de los legisladores nacionales (2,9 años) y de los gobernadores provinciales (1,9 años) (Iaryczower, Spiller, y Tommasi, 2000).

Durante algunos de los gobiernos constitucionales⁽⁸⁾ hubo irregularidades tales como fraudes y proscripciones a partidos y/o personas. De hecho, se considera que la primera vez que un presidente argentino fue elegido libremente por el pueblo fue en las elecciones del 2 de Abril de 1916, luego de la sanción de la Ley Sáenz Peña.

Teniendo en mente estas cuestiones, el criterio adoptado para cuantificar esta variable fue el siguiente: cuando hubo una interrupción del orden institucional se asignaron 0 puntos, mientras que aquellos años en los que predominaron los gobiernos constitucionales⁽⁹⁾, con elecciones limpias, recibieron un puntaje de 10 (se considera que durante un año hubo democracia si la interrupción se produjo con posterioridad al 30 de Junio). Dado que durante algunos de los gobiernos constitucionales hubieron irregularidades tales como fraudes (antes de 1912 y entre 1931 y 1943) de importancia variable y proscripciones a partidos y/o personas⁽¹⁰⁾, se decidió asignar 5 puntos a los años afectados por cualquiera de estos dos.

3.1.5 Justicia

El Poder Judicial es una de las tres ramas de gobierno en la Argentina. A su cabeza se encuentra la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

La Constitución Nacional y las reglas electorales en Argentina promueven un sistema político fragmentado. En ambientes de este tipo esperaríamos encontrar un Poder Judicial independiente, capaz de crear una doctrina de autonomía judicial sin temor a recibir represalias políticas, destituciones de miembros de la Corte o variaciones en el número de sus integrantes. Sin embargo, el Poder Judicial en Argentina no siempre fue considerado independiente, y la percepción que el público tuvo del mismo fue variable.

Durante los gobiernos constitucionales los jueces de la CSJN son designados por el Presidente de la Nación, con acuerdo del Senado. En general los factores que han determinado las propuestas presidenciales parecen estar muy vinculados a la procedencia político-partidaria de los candidatos.

La Constitución no establece el número de miembros de la Corte, sino que se establece por ley. Esta cantidad osciló entre cinco y nueve miembros. La normativa actual dispone que la Corte debe estar integrada por cinco miembros⁽¹¹⁾.

⁽⁷⁾ A fines del 2001, luego de la renuncia del Presidente De la Rúa se sucedieron en cuestión de días 4 presidentes provisorios: Ramón Puerta, Adolfo Rodríguez Saa, Eduardo Camaño y Eduardo Duhalde. Este último concluyó su mandato hasta que en 2003 asumiera el presidente Kirchner.

⁽⁸⁾ Definimos como gobiernos constitucionales a aquellos durante los cuales la presidencia fue ocupada por personas elegidas conforme a las normas constitucionales vigentes, es decir por elecciones populares o por reemplazos en caso de acefalía conforme a aquellas reglas y, además con existencia de congreso.

⁽⁹⁾ Definimos como gobiernos constitucionales a aquellos durante los cuales la presidencia fue ocupada por personas elegidas conforme a las normas constitucionales vigentes, es decir por elecciones populares o por reemplazos en caso de acefalía conforme a aquellas reglas y, además con funcionamiento pleno del Congreso.

⁽¹⁰⁾ Hubo proscripciones al ex presidente Alvear para presentarse como candidato a presidente en 1931; desde 1955 al Partido Peronista y a muchos de sus dirigentes hasta 1960 o 1963 / 65 según el caso, y hasta 1973 para J. D. Perón; y al Partido Comunista y otros marxistas cada tanto desde 1973.

⁽¹¹⁾ La normativa actual dispone la composición de la Corte por cinco miembros, volviéndose nuevamente a la composición con los que históricamente contó la Corte desde el 15 de enero de 1863. Un Decreto Ley posterior

Los jueces en Argentina gozan de estabilidad vitalicia, manteniéndose en funciones mientras dure su buena conducta. Sólo pueden ser removidos por inconducta debidamente acreditada, a través de un Juicio Político (Art.110 C.N.). Desde 1994, además, los jueces que cumplen 75 años cesan en sus funciones, salvo que vuelvan a ser designados. El proceso del Juicio Político transcurre en el Congreso en dos etapas, la primera corresponde a la acusación a cargo de la Cámara de Diputados, mientras que la segunda queda en manos del Senado y derivará en una decisión de la que surgirá la absolución o la condena del acusado⁽¹²⁾.

La evolución histórica del máximo tribunal judicial argentino se ha visto signada por frecuentes cambios en su composición. Sin embargo, en la mayoría de los casos no fue debido al proceso normal de su renovación ni a la utilización del juicio político, sino a la destitución de los miembros de la Corte que sucedió a la mayoría de los golpes de Estado⁽¹³⁾.

Cuando analizamos la evolución de la composición de los miembros de la CSJN podemos distinguir dos etapas: hasta 1945 la gran mayoría de los jueces nombrados se jubilaron o fallecieron en la Corte. De un total de 38 ceses, 32 correspondieron a fallecimientos o jubilaciones. A partir de 1945/46 comienza a derrumbarse este proceso: durante el período 1946 – 2006, de un total de 65 ceses, únicamente 4 tuvieron como causal el fallecimiento de jueces y sólo uno se debió a jubilación. El período histórico con menor estabilidad fue 1947-1983: durante ese lapso se sucedieron 46 jueces, algunos de los cuales no llegaron a durar un año en funciones.

Luego de la primera presidencia de Perón, los regímenes de facto y democráticos que lo sucedieron pudieron reemplazar a los miembros de la Corte con relativa facilidad. Los jueces fueron removidos, el número de miembros de la Corte fue aumentado y disminuido, y en general, los presidentes tuvieron la posibilidad de gobernar con Cortes Supremas relativamente amigables, logrando así una justicia a su medida.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Constitución respecto a los mecanismos de designación y remoción de jueces, esta variable fue cuantificada del siguiente modo: se asignaron 10 puntos a aquellos años en los que o bien no hubo modificaciones en la composición de la Corte o bien hubo pero fue debido al fallecimiento o jubilación de algunos de sus miembros. Se asignaron 7.5 puntos cuando renunció menos del 50% de los jueces que integran la Corte, 5 puntos cuando renunció más del 50%, 2.5 puntos en caso de ampliación y / o reducción en el número de miembros de la corte y 0 puntos en caso de remoción y / o Juicio Político.

3.1.6 Default:

Los países que han defaultado en sucesivas oportunidades tienden a caer en un "círculo vicioso" en el cual el default de la deuda externa debilita las instituciones, y esta mayor debilidad institucional torna a estos países más proclives a caer nuevamente en cesación de pagos. Es decir, son países que están condenados a defaults recurrentes a lo largo del tiempo. Los defaults de deuda externa, además, suelen aumentar la probabilidad de defaults de deuda interna. De acuerdo con Reinhart, Rogoff y Savastano (2003) el monto

1285/58 había elevado este número a siete miembros. En 1966 retornó a cinco y en 1990 volvió a elevarse, esta vez a nueve integrantes.

(¹²) Es importante tener en cuenta que no es un proceso penal, sino como la constitución claramente lo establece tiene por principal objetivo separar del cargo a quien se encuentra sometido a este juicio, y eventualmente inhabilitarlo para el ejercicio en el futuro de cargos públicos. Pero la decisión sobre la eventual responsabilidad penal del funcionario depuesto queda en manos de los tribunales competentes y en ese caso el juicio político hará las veces de antesala de la eventual condena criminal o civil.

(¹³) La Institución del Juicio Político se encuentra especificada en los artículos n° 53, 59 y 60 de nuestra Constitución Nacional; en ellos se establece su mecanismo, causales, sanciones y órganos encargados de llevar a cabo el proceso.

que los mercados de capitales están dispuestos a prestar a un país depende de su propia historia crediticia, es decir, de su trayectoria de defaults y reestructuraciones de deuda.

Desde su independencia en 1816 Argentina ha sufrido 5 casos de default soberano, tres durante el siglo XIX (1828-1857, 1889 y 1890-1893), uno en el siglo XX (1982-1993) y uno en el siglo actual (2001). El primer episodio de default se declaró durante la guerra contra Brasil cuando la creciente emisión para el gasto hizo que se disparase el precio local del oro. Finalmente en 1827 Argentina dejó de pagar a la Baring Brothers y la situación no se normalizó sino hasta 30 años después.

Luego del default de 1890 Argentina cumplió con sus obligaciones incluso en la década de 1930, cuando muchos países debieron suspender sus pagos⁽¹⁴⁾. En 1982, sin embargo, los países de América Latina entraron en crisis de deuda; en ese contexto surgieron dificultades y Argentina enfrentó un nuevo default. La estrategia que se siguió fue mantener el pago del servicio de la deuda interna y suspenderlo con las grandes instituciones del exterior.

Diferente fue el caso en Diciembre de 2001, cuando, acosada por una importante crisis social, económica e institucional, Argentina se declaró en default. En este momento las circunstancias distaban de las del '82: el país atravesaba una prolongada recesión, tenía un elevado nivel de desempleo y su deuda estaba repartida dentro y fuera del país. Los grandes acreedores de Argentina esta vez eran sus propios depositantes, sus futuros pensionados, sus asegurados, los que invirtieron en el mercado de capitales doméstico.

La variable Default recibió 10 puntos durante los años en los que no hubo default y 0 cuando los hubo.

3.1.7 Coparticipación:

La coparticipación de impuestos es un sistema de transferencia de recursos recaudados por la Nación hacia las provincias. Actualmente se rige por la Ley Nacional N° 23.548 de 1988, con sus posteriores regímenes modificatorios.

Según Sanguinetti (2002), la magnitud del desequilibrio fiscal vertical⁽¹⁵⁾ y la inestabilidad del régimen de distribución de recursos coparticipados son algunos de los principales determinantes del pobre desempeño fiscal en las provincias argentinas. La presencia de rescates por parte del gobierno nacional debilita la restricción presupuestaria que enfrentan muchos gobiernos provinciales, generando incentivos para que los gobiernos subnacionales adopten políticas fiscales inadecuadas. Esto se ve agravado por la falta de correspondencia fiscal⁽¹⁶⁾ y una dependencia excesiva de los recursos que le son transferidos desde el gobierno central.

En Argentina, los regímenes de distribución de fondos federales surgen como resultado de compartir fuentes tributarias y de una determinada asignación de responsabilidades. De ahí que la mayor parte de los recursos transferidos sean de libre disponibilidad para las provincias.

A principios de siglo regía una clara estructura de imputabilidad fiscal. La Nación sólo financiaba un 5% del gasto público provincial. Este hecho aseguraba un auténtico

⁽¹⁴⁾ En los años '30, en total 14 países suspendieron los pagos en forma prolongada (algunos de ellos fueron México, Brasil, Bolivia y Ecuador). Entre los grandes deudores, sólo Argentina reembolsó sin interrupción, después de haber hecho lo mismo durante la crisis precedente, a finales del siglo XIX.

⁽¹⁵⁾ Se define al *desequilibrio fiscal vertical* como el volumen de recursos de origen central que los gobiernos subnacionales requieren para cumplir con sus responsabilidades de gobierno. La experiencia internacional muestra que la magnitud de esta brecha es un determinante clave de los desequilibrios presupuestarios de dicho nivel de gobierno (Sanguinetti, 2002).

⁽¹⁶⁾ La falta de correspondencia fiscal es un factor que contribuye a crear un problema de propiedad común de los recursos pues afecta la restricción presupuestaria, generando incentivos a gastar más de lo que se recauda y desalentando un mayor esfuerzo tributario.

federalismo fiscal y garantizaba la vigencia del principio de correspondencia. A partir de 1935, las provincias cedieron protestades tributarias sustantivas a la Nación que hicieron que ésta fijara bases de imposición y alícuotas, pasando a recaudar y coparticipar recursos a las provincias. En la actualidad, las transferencias por coparticipación representan más del 50% de los ingresos de muchas provincias, e incluso más del 90% en provincias como La Rioja o Formosa⁽¹⁷⁾.

Aunque existen opiniones dispares con respecto a la cuestión de la descentralización fiscal como un objetivo a ser perseguido, pues se sostiene que ésta llevaría a situaciones de autonomía de las provincias con mayor capacidad recaudatoria y de dependencia de las provincias con menor capacidad (Raimundi y Tilli, 1996), la variable coparticipación fue cuantificada considerando que la correspondencia fiscal es el objetivo a perseguir. Para medir este componente se construyó un subíndice siguiendo la metodología de Alesina que luego fue agregado al índice institucional. Los puntajes asignados a cada año responden al siguiente esquema:

Pregunta 1	Fuente y distribución de los recursos:	Puntaje
•	La Nación sólo recauda impuestos sobre el comercio exterior y algunos impuestos internos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución	10
•	La Nación recauda algunos impuestos y luego los redistribuye, mientras que las provincias conservan la recaudación de otros en exclusividad	5
•	La Nación recauda todos los impuestos y luego redistribuye	0
Pregunta 2	Criterios de reparto:	
•	Cada quien gasta en función de lo que recauda	10
•	Ponderadores calculados teniendo en cuenta criterios de eficiencia y equidad → Sistemas Devolutivos	6.66
•	Ponderadores Calculados en base a aspectos coyunturales de cada provincia → Sistemas Redistributivos	3.33
•	Promedio de los ATN recibidos por cada provincia → Sistemas discrecionales	0
Pregunta 3	Masa Coparticipable:	
•	No existe; cada provincia gasta según lo que recauda	10
•	Existe y cada provincia puede utilizarla como desee, de acuerdo a su conveniencia	5
•	Existen asignaciones específicas	0

Es importante aclarar no fue sino hasta el año 1935 en que el régimen de coparticipación federal quedó instaurado por ley. Durante el período 1860-1934 aunque no existió formalmente; existía de hecho un régimen de recaudación y transferencias Nación – Provincias. En la construcción de esta variable, en consecuencia, consideramos las características de estas relaciones para el período 1862-1934.

3.1.8 Independencia del Banco Central de la República Argentina (BCRA):

La independencia del Banco Central es deseable porque que ayuda a alcanzar el objetivo de estabilidad de los precios en el largo plazo.

El gobierno tiene diversos incentivos que lo conducen a desear aumentar la oferta de dinero por encima de las necesidades que surgirían del crecimiento no-inflacionario de la economía. Podría justificar una mayor emisión para abaratar artificialmente la moneda nacional y así aumentar el nivel de exportaciones y de empleo o con el objeto de financiar el déficit fiscal. Un banco central independiente equilibra al Poder Ejecutivo y constituye un ingrediente básico de un gobierno con límites claros, contribuyendo a que exista más democracia y al fortalecimiento de la estructura institucional (Cukierman, 1992).

⁽¹⁷⁾ Cálculo propio de acuerdo a información publicada por la Dirección Nacional de coordinación fiscal con las provincias. Primer semestre, año 2008.

Muchos gobiernos argentinos contaron con poderes omnipotentes, incluido el de la emisión monetaria. Algunos de ellos abusaron particularmente del impuesto inflacionario, tornándose en ocasiones en una expropiación masiva con contracción del producto, fuga de capitales y crecimiento de la pobreza.

El BCRA fue creado el 31 de mayo de 1935 por la Ley 12.155 que le confirió una serie de funciones que hasta entonces se encontraban dispersas y a cargo de distintas instituciones y organismos públicos. Nació como una entidad independiente, pero en septiembre de 1949 pasó a ser una entidad autárquica dependiente del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas (Ley 13.571). En 1991 se realizaron importantes reformas financieras, tendientes a una mayor apertura económica y en Septiembre de 1992 se sancionó la Ley 24.144 consagrando nuevamente la independencia del Banco Central y estableciendo su autarquía (Art. 1). Sus autoridades son nombradas por el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado (Art. 7, D.1373/99).

Hoy en día el BCRA mantiene relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y no debiera estar sujeto a sus órdenes, indicaciones o instrucciones.

Analizando la evolución de la tasa de inflación como una proxie de la independencia del BCRA vemos que la tasa de inflación promedio más alta registrada y con mayor variabilidad corresponde al período de dependencia del central (1949-1991)⁽¹⁸⁾. Además es notable la discrepancia en cuanto al número de presidentes que tuvo esta institución durante los períodos de dependencia en relación a los de independencia: en 1949 – 1991 el número de presidentes de esta institución fue de 1.02 por año, mientras que durante los períodos de independencia fue de 0.4 por año.

Para cuantificar la variable independencia del BCRA se utilizó la tasa de inflación; cuando está fue inferior a un 5% anual se asignaron 10 puntos; 6.66 en los casos en los que osciló entre un 5% y un 10% anual; 3.33 puntos cuando se ubicó entre un 10% y un 20% anual y 0 cuando superó esta última cifra.

3.1.9 Presupuesto:

El Presupuesto Nacional surge como resultado de un proceso de decisión colectivo en el que intervienen los diferentes Ministerios del Poder Ejecutivo y los integrantes del Congreso de la Nación. Algunos tendrán incentivos para expandir el presupuesto, mientras que otros los tendrán para internalizar los costos de llevar a cabo políticas deficitarias.

Al momento de decidir el presupuesto los agentes involucrados representan intereses geográficos o sectoriales que en ocasiones compiten entre si. Por ejemplo, los legisladores intentarán destinar más fondos a sus regiones, sin importar el modo en que son recaudados los recursos, el ministro de economía, por otro lado, intentará reforzar la disciplina fiscal.

Las instituciones presupuestarias influyen en los resultados fiscales. Los beneficios de los programas públicos tienden a estar concentrados, ya sea geográficamente o en forma sectorial, mientras que los costos tienden a financiarse de un fondo de recursos comunes. Esto da lugar a la presencia de externalidades que podrían generar una sobre-utilización de los recursos comunes fomentando un gasto y déficit excesivos.

La Oficina Nacional de Presupuesto recibe los anteproyectos de presupuesto de las distintas instituciones de la Administración Pública Nacional. Basándose en ellos, en los resultados de años anteriores y en las políticas y objetivos contemplados en los programas del gobierno, esta oficina lleva a cabo un proceso que culmina con la formulación del Proyecto de Ley del Presupuesto, que luego es remitido al Congreso de la Nación para su aprobación. En la etapa de formulación del Presupuesto y antes de su remisión al Congreso

⁽¹⁸⁾ Ver cuadro A12 en el anexo.

intervienen la Jefatura de Gabinete y el Presidente de la Nación, pero sólo el Congreso tiene la facultad de aprobarlo, siendo su responsabilidad juzgar la validez del programa de gobierno contenido en el mismo.

De modo similar a lo sucedido en el caso de la variable coparticipación, se construyó un subíndice de presupuesto siguiendo la metodología propuesta por Alesina et. al. El esquema de preguntas en base a las cuales se construyó es el que se presenta a continuación:

Pregunta 1	¿Puede el PE gastar fuera el Presupuesto?	Puntaje
	No	10
	En casos particulares, con la aprobación del senado	7,5
	En casos particulares, sin la aprobación del senado	5
	En cualquier caso, con la aprobación del senado	2,5
	En cualquier caso, sin la aprobación del senado	0
Pregunta 2	¿Qué clase de restricciones al endeudamiento tiene el gobierno?	
	Sin restricciones, el gobierno se endeuda si lo necesita	0
	El congreso aprueba cada operación	2
	Techo puesto por el Gobierno	4
	No puede endeudarse para hacer frente a gastos operativos	6
	Techo puesto por el Congreso	8
	El Congreso aprueba el endeudamiento junto con el presupuesto	10
Pregunta 3	¿Tiene el Ministro de Economía más autoridad que los otros ministros en lo que respecta al presupuesto?	
	Considerablemente más grande que la de otros ministros	10
	Algo mayor que la de otros ministros	5
	Igual o casi igual a otros	0
Pregunta 4	¿Qué pasa si el presupuesto no es aceptado?	
	Se usa el presupuesto propuesto por el gobierno	10
	Se usa el presupuesto del año anterior	5
	No se habilitan fondos	0
Pregunta 5	Restricciones sobre los cambios que el Congreso puede hacer al presupuesto presentado: el Congreso solo puede proponer arreglos:	
	Que no incrementen el déficit ni el gasto	10
	Con la aprobación del gobierno	6,66
	Que no incrementen el déficit o el gasto	3,33
	Sin ninguna restricción	0
Pregunta 6	¿Existe algún requerimiento legal sobre la aprobación de un Programa macro previamente a la presentación del presupuesto?	
	Si, es muy importante	10
	Si, es relativamente importante	6,66
	Si, pero no es importante	3,33
	No es requerido	0

3.1.10 Libertad de Prensa:

La Constitución Argentina de 1853 declara que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho "de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa" (Art. 14 C.N.), y que "el Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o

establezcan sobre ella la jurisdicción federal" (Art. 32 C.N.). Estos artículos no fueron modificados por la Reforma Constitucional de 1994, la cual, además adhirió a un tratado internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que contiene disposiciones relacionadas con la libertad de prensa.

La libertad de expresión está protegida por la Constitución Nacional, y la razón de ello es muy simple: acallándola se priva a la ciudadanía del conocimiento de hechos y de otras opiniones, siendo muy fácil de esa forma acometer impunemente contra las restantes libertades del hombre (Badeni, 2003).

El desarrollo de la libertad de prensa en Argentina estuvo sujeto a una serie de vaivenes íntimamente relacionados con los producidos en su vida política, especialmente durante el siglo XX. Hasta 1940 la prensa argentina había alcanzado su más alto nivel de desarrollo. Sin embargo, a partir del primer gobierno de Perón se vio afectada por la manipulación y control político ejercido tanto por éste como por los gobiernos que le sucedieron, y sobre todo por la dictadura militar. Durante los mandatos de Perón y los siguientes se produjeron situaciones difíciles para los medios de comunicación, sufriendo manipulaciones gubernamentales, terror constante, clausura de periódicos y una censura como nunca había conocido el país⁽¹⁹⁾, especialmente en la década de 1970. Luego del pronunciamiento militar del 24 de marzo de 1976⁽²⁰⁾ la libertad de prensa perdió completa vigencia.

Una vez restaurada la Democracia en el año 1983 paulatinamente la censura a la prensa fue cediendo, alcanzando la Libertad de Prensa su pico más alto durante la década de 1990.

Siguiendo la clasificación realizada por Freedom House, esta variable recibió los siguientes puntajes: 10 cuando hubo prensa libre, 5 cuando fue parcialmente libre y 0 cuando no hubo libertad de prensa.

El cuadro N° 1 resume los criterios en base a los cuales fueron cuantificadas todas las variables que dan cuerpo al índice de instituciones.

Cuadro N° 1: Puntajes asignados a las Variables Económicas e Institucionales

Variabes	Criterios	Puntajes	Fuentes
Estado de Sitio: según el mecanismo de decisión	Ningún ES	10	Molinelli, Palanza y Sin (1999); Anales de la Legislación Argentina.; Leyes Nacionales clasificadas y seguidas de su reglamentación.
	Por Ley/ Decreto, Congreso en receso	5	
	Decreto, Congreso en sesiones	0	
Estado de Sitio: según alcance	Ninguna provincia	10	
	Hasta un 25% de las provincias	7.5	
	Hasta un 50% de las provincias	5	
	Hasta un 75%	2.5	
	100% de las provincias	0	

⁽¹⁹⁾ Alejandro Pizarroso Quintero, César Aguilera y César Aguilera Castillo. Historia de la Prensa. Editorial Ramón Areces SA, 1994, pag. 495. Madrid, España.

⁽²⁰⁾ En esta fecha, en efecto, la Junta de Comandantes Generales en su Comunicado N° 19, hizo saber que sería "reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado al que por cualquier medio difundiere, divulgara o propagara comunicados o imágenes provenientes o atribuidos a asociaciones ilícitas o a personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo"; "reprimido con reclusión de hasta 10 años al que por cualquier medio difundiere, divulgara o propagara noticias, comunicados o imágenes con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar la actividad de las fuerzas armadas, de seguridad o policiales"

Variables	Criterios	Puntajes	Fuentes
Intervenciones Federales: Según el mecanismo de decisión	Ninguna provincia	10	Molinelli, Palanza y Sin; Sommariva, L. (1929, 1931); Sola, J.; Butta, M.(1957); Anales de la Legislación Argentina.; Leyes Nacionales clasificadas y seguidas de su reglamentación
	Por Ley/ Decreto, Congreso en receso	5	
	Decreto, Congreso en sesiones	0	
Intervenciones Federales: según cantidad de provincias intervenidas	Ninguna provincia	10	
	Hasta un 25% de las provincias	7.5	
	Hasta un 50% de las provincias	5	
	Hasta un 75%	2.5	
Cambios Constitución Nacional	100% de las provincias	0	
	Suspensión y Sustitución Constitucional	10	
Cambios Constituciones Provinciales	Reforma Constitucional	5	
	Sin modificaciones	0	
	Hasta un 25% de las provincias	10	
Democracia	Hasta un 50% de las provincias	6.66	
	Hasta un 75%	3.33	
	100% de las provincias	0	
	Golpe Militar/Dictadura	0	
Justicia: según "cantidad"	Gob. Elegido con fraude y/o proscripciones	5	Molinelli, Palanza y Sin (1999)
	Elecciones Limpias	10	
	Remoción o Juicio 50% o más	0	
	Remoción o Juicio 50% o menos/ampliac/reduc	2.5	
	Renuncia 50% o más	5	
Justicia: "según calidad"	Renuncia menos 50%	7.5	Molinelli, Palanza y Sin (1999); Gentile (2003b); Diario La Nación
	Ningún cambio / Jubil / Fallec	10	
	Corte independiente	10	
	Corte adicta	0	
Una corte se define como "adicta" cuando su conformación fue alterada de modo que el 50% o más de sus miembros responden al ejecutivo de turno.			
Default	Años No Default	10	Standard & Poor's
	Años en Default	0	
Coparticipación: según fuente y distribución	Nación solo recauda imp. s/com. ext. y algunos imp. int. de acuerdo a la Constitución	10	
	Nación recauda algunos y luego redistribuye mientras las provincias recaudan otros en exclusividad	5	
	Nación recauda todo y luego redistribuye	0	
Coparticipación: según criterio de reparto	c/u gasta en función de lo que recauda	10	Avila, J. (2000); AFIP; Raimundi y Tilli (1996)
	Sistemas devolutivos	6.66	
	Sistemas redistributivos	3.33	
	Sistemas discrecionales	0	
Coparticipación: Masa Coparticipable	No existe, cada provincia gasta lo que recauda	10	
	Existe y cada provincia puede utilizarla como desee	5	
	Asignaciones específicas	0	
Independencia del BCRA	Inflación menor al 5% anual	10	Ferrerres, O. (2005); BCRA
	Inflación entre un 5% y un 10% anual	6.66	
	Inflación entre un 10% y un 20% anual	3.33	
	Inflación mayor al 20% anual	0	
Presupuesto	Ver apartado 3.1.9		Osimani y Schulman (2002)
Libertad de Prensa	Prensa Libre	10	Freedom House, Badeni (2003)
	Prensa parcialmente libre	5	
	Prensa no libre	0	

Dado el carácter histórico de las variables construidas, en líneas generales podemos citar como fuentes de información a: la Constitución Nacional de la República Argentina de los años 1853, 1949, 1972 y 1994, los Anales de la Legislación Argentina editados por La

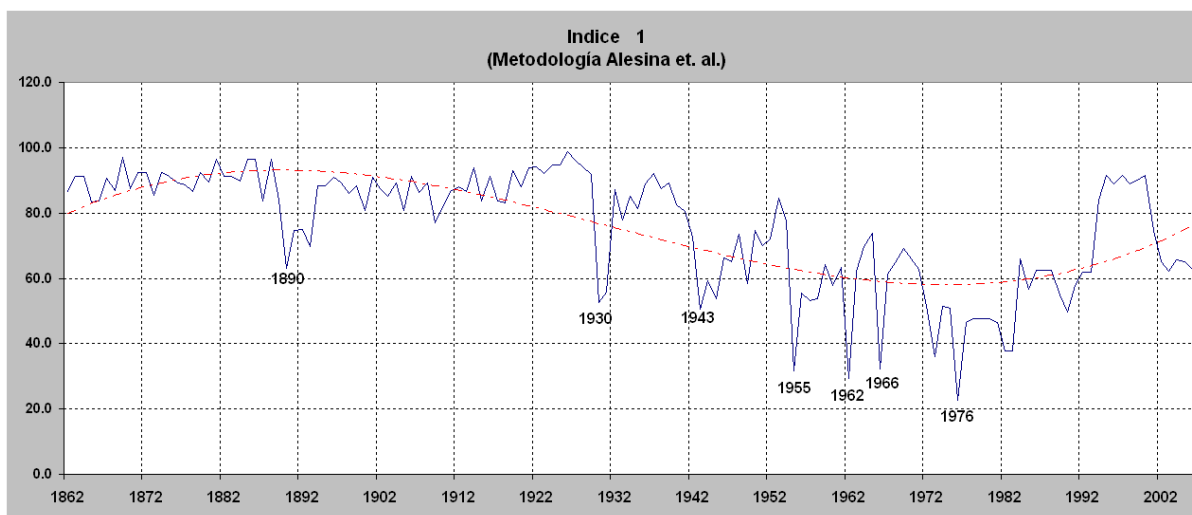
Ley, Leyes Nacionales clasificadas y seguidas de su reglamentación 1935;1936;1939; 1941 (Ed. La Facultad), entre otros.

3.2 Una primera aproximación al Indicador Institucional: Índice 1:

La manera más sencilla de construir un índice consiste, simplemente, en sumar los puntajes asignados a cada variable. Este procedimiento, sin embargo estaría implicando dos importantes supuestos: en primer lugar se estaría dando igual peso a todas las respuestas posibles. En segundo término, los diferentes componentes del índice se comportarían como si fueran sustitutos entre si. En otras palabras, en el caso de la variable Democracia un gobierno elegido constitucionalmente en elecciones limpias o un gobierno surgido de un Golpe Militar, tienen el mismo peso en relación con el índice global que procedimientos "intermedios" tales como gobiernos elegidos bajo la sospecha de fraude o con algún tipo de proscripciones.

Pese a estas limitaciones se construyó un índice utilizando esta metodología. El indicador así obtenido y sus estadísticos descriptivos se presentan a continuación:

Gráfico N° 1:



Estadísticos Descriptivos Índice 1

	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar	Varianza
Índice 1 (Alesina)	22,8	98,8	75,568	17,5593	308,329

Vemos que a partir del año 1930 la variabilidad en el índice se incrementa notoriamente en tanto que alcanza su valor más bajo en 1976: sobre un puntaje ideal de 110 puntos, el índice alcanza un valor de 22.8. Por el contrario, el puntaje más elevado es alcanzado en 1926, con 98,8 puntos. Tanto 1930 como 1976 fueron años con gobiernos de facto, caracterizados por la disminución o supresión de derechos y garantías constitucionales y censura a la libertad de expresión.

Pero antes de avanzar en el análisis de estos resultados veamos qué sucede cuando utilizamos una regla de agregación diferente para construir nuestro índice.

3.3 Índice 2: Análisis de Componentes Principales

Una de las técnicas de análisis multivariado más útiles para la construcción de índices a partir de variables numéricas es el Análisis de Componentes Principales (ACP) Esta técnica se propone buscar un factor latente o subyacente a partir de dimensiones

observables. De acuerdo a esta metodología, si nuestras variables reflejan la calidad de las instituciones podremos construir un índice mediante una combinación lineal o una suma ponderada de las mismas. El ACP asigna pesos relativos a cada una de las variables que contribuyen al índice, de tal forma que su representatividad sea máxima; es decir, se obtiene un índice que captura el máximo porcentaje posible de la varianza conjunta de las variables originales. Este método ha sido empleado en la construcción de índices, especialmente en los casos en los que no existe un consenso entre los expertos o especialistas sobre la importancia relativa de las variables o dimensiones que lo componen.

La elección del ACP para la construcción del índice institucional se debe a las ventajas que ofrece esta técnica para reducir un amplio número de variables a un número menor de factores o componentes no correlacionados entre sí, permitiendo obtener un índice sintético que integre válidamente los componentes obtenidos.

El análisis de componentes principales tiene sentido si existen altas correlaciones entre las variables involucradas, ya que esto es indicativo de que existe información redundante y, por tanto, pocos factores explicarían gran parte de la variabilidad total.

La elección de los factores se realiza de tal forma que el primero recoja la mayor proporción posible de la variabilidad original; el segundo factor debe recoger la máxima variabilidad posible no recogida por el primero, y así sucesivamente. Respecto al número de componentes a retener, no hay una regla definida al respecto, con lo cual decidiremos en función del número de variables iniciales (recordemos que tratamos de reducirlas en la medida de lo posible) y de la proporción de varianza explicada acumulada. Otra forma de decidir es utilizando el criterio de Kaiser que especifica la retención de todo componente con un valor propio mayor a 1.

Una vez verificada la viabilidad de utilizar esta técnica con los datos disponibles⁽²¹⁾, obtuvimos en primer término la matriz de comunalidades (Cuadro Nº 2), según la cual las variables mejor explicadas por el conjunto de factores retenidos tras el análisis son Democracia, Justicia y Cambios en la Constitución Nacional. En todas ellas la varianza explicada para cada una de las variables supera el 80%. Por el contrario Intervenciones Federales y Default ofrecen las menores proporciones de varianza explicada por los factores.

Cuadro Nº 2: Matriz de Comunalidades

	Inicial	Extracción
Democracia	1,000	,860
Justicia	1,000	,838
Presupuesto	1,000	,729
Intervenciones	1,000	,338
ES	1,000	,531
BCRA	1,000	,715
Lib de P	1,000	,726
Const. Nac.	1,000	,862
Const. Prov.	1,000	,796
Default	1,000	,391
Copart.	1,000	,739

⁽²¹⁾ El determinante de la matriz de correlaciones arroja un valor de 0.002, sugiriendo que las variables utilizadas están linealmente relacionadas, lo que implicaría que el análisis factorial es una técnica válida para analizar esas variables. La medida de adecuación muestral KMO, cuyo valor es superior a 0.50, confirma la viabilidad de aplicar este método. Finalmente, la Prueba de esfericidad de Barlett rechaza la hipótesis nula de que la matriz de correlaciones es una matriz identidad (en cuyo caso no existirían correlaciones significativas entre las variables y el modelo factorial no sería pertinente) por lo que de acuerdo a este criterio también estaríamos en condiciones de utilizar válidamente el ACP.

El cuadro N° 3 en su columna (1) muestra el *valor propio total* o parte de la varianza de las variables inicialmente consideradas que explica cada uno de los componentes arrojados por el ACP. Este valor es superior a 1 en el caso de los 3 primeros componentes, lo que significa que cada uno de esos componentes explicaría la varianza de más de una variable. La columna 2 muestra el porcentaje de la varianza de todas las variables inicialmente introducidas explicado por cada componente, que de modo coherente con lo señalado por los valores propios totales, alcanza su máximo valor en los 3 primeros componentes: el primero explicaría el 32,033% de la varianza total del modelo y el tercero el 12,174%. En definitiva, el número de componentes retenidos, subyacentes al conjunto de las variables introducidas inicialmente, será 3 y explican el 68,419% de la varianza del modelo.

Cuadro N° 3: Varianza Total Explicada

Comp	Valores Propios Iniciales			Extracción de las sumas de cargas al cuadrado (*)			Rotación de las sumas de cargas al cuadrado (*)		
	Total (1)	% de Varianza (2)	Acumulada % (3)	Total (4)	% de Varianza (5)	Acumulada % (6)	Total (7)	% de Varianza (8)	Acumulada % (9)
1	3,524	32,033	32,033	3,524	32,033	32,033	3,521	32,007	32,007
2	2,663	24,213	56,246	2,663	24,213	56,246	2,046	18,603	50,610
3	1,339	12,174	68,419	1,339	12,174	68,419	1,959	17,809	68,419
4	,922	8,383	76,803						
5	,800	7,276	84,078						
6	,630	5,727	89,806						
7	,380	3,450	93,256						
8	,236	2,141	95,398						
9	,216	1,965	97,363						
10	,159	1,443	98,806						
11	,131	1,194	100,000						

(*) Hacen referencia a los porcentajes de varianza explicada tras la retención de los componentes. De ahí que únicamente se muestren los datos correspondientes a los tres primeros componentes.

La matriz de componentes ofrece información para una primera agrupación de variables pero la matriz de componentes rotados permite una mayor discriminación de las variables con respecto a los componentes. La rotación hace que las variables fuertemente correlacionadas entre sí presenten pesos factoriales elevados (en valores absolutos).

La rotación (ver Cuadro N° 4) nos permite concluir la existencia de 3 componentes subyacentes al conjunto de las 11 variables introducidas inicialmente, que quedarían dispuestas del siguiente modo:

Componente 1: agrupa a las variables Justicia, Independencia del BCRA, Libertad de Prensa, Default y Coparticipación.

Componente 2: agrupa a Intervenciones Federales y Cambios en las Constituciones Nacional y Provinciales.

Componente 3: Democracia, Presupuesto y Estado de Sitio

Aunque en general se admite la interpretación de los diferentes componentes obtenidos a través del ACP como índices en sí mismos, estos tres componentes serían tres índices sintéticos. Sin embargo, para obtener un índice final que resuma calidad institucional estimaremos una combinación lineal de los tres componentes, cada uno de ellos ponderado por su porcentaje de varianza explicada⁽²²⁾.

⁽²²⁾ Metodología empleada para la construcción de indicadores de calidad institucional en instituciones educativas, en "Sistema de Indicadores para el diagnóstico y seguimiento de la Educación Superior en México", Jesús Francisco Estévez García y María Jesús Pérez García, México, 2007

Cuadro N° 4: Matrices de Componentes y Componentes Rotados

	Componentes		
	1	2	3
Democracia	,072	,811	,443
Justicia	,909	-,017	-,111
Presupuesto	-,307	,657	,451
Intervenciones	-,230	,309	-,436
ES	,376	,264	,566
BCRA	,838	,039	,109
Lib de P	,837	,158	,033
Const. Nac.	,227	,791	-,429
Const. Prov.	,171	,743	-,463
Default	,467	-,415	,024
Copart.	,839	-,176	-,070

	Componentes rotados		
	1	2	3
Democracia	,023	,291	,880
Justicia	,909	,098	-,053
Presupuesto	-,347	,159	,764
Intervenciones	-,244	,514	-,117
ES	,357	-,180	,609
BCRA	,834	-,015	,142
Lib de P	,826	,124	,168
Const. Nac.	,184	,879	,236
Const. Prov.	,131	,865	,176
Default	,490	-,302	-,245
Copart.	,848	-,049	-,135

Método de rotación: varimax con normalización Kaiser

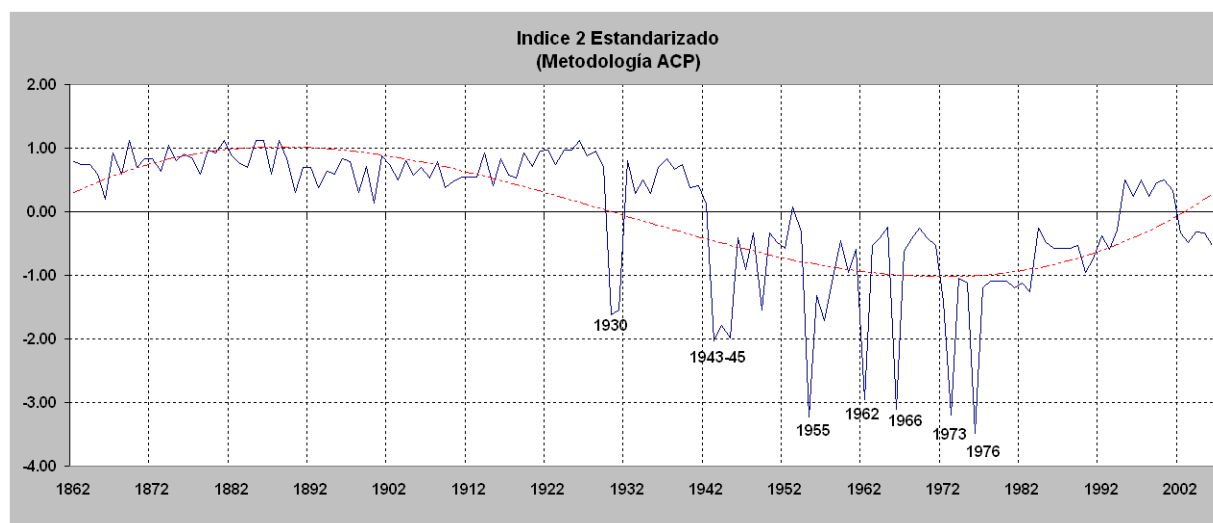
Es decir, estimamos:

$$\text{Índice Instituciones} = \text{Component 1} * 0,32033 + \text{Component 2} * 0,24213 + \text{Component 3} * 0,12174$$

Como último paso estandarizamos la variable obtenida, consiguiendo de este modo una serie de datos con media 0 y varianza 1. De esta forma no necesitaremos preocuparnos por el significado numérico de los valores alcanzados por el índice pues su interpretación es clara: un valor cero implica que nos encontramos en el promedio de calidad, los valores positivos indican mayor calidad mientras que los negativos indicarían que la calidad de las instituciones se encuentra por debajo de los estándares.

A continuación se presenta el índice, previamente estandarizado, que surge de aplicar esta técnica:

Gráfico N° 2



4 Resultados

Ya sea que empleemos el método de agregación sugerido por Alesina o el Análisis de Componentes Principales, los resultados a los que se arriban son similares. En ambos casos es notable el crecimiento en volatilidad del índice a partir de 1930. El índice 2 (ACP)

sin embargo, muestra un comportamiento menos volátil en relación al índice 1 durante los períodos 1862-1930 y 1976-2006.

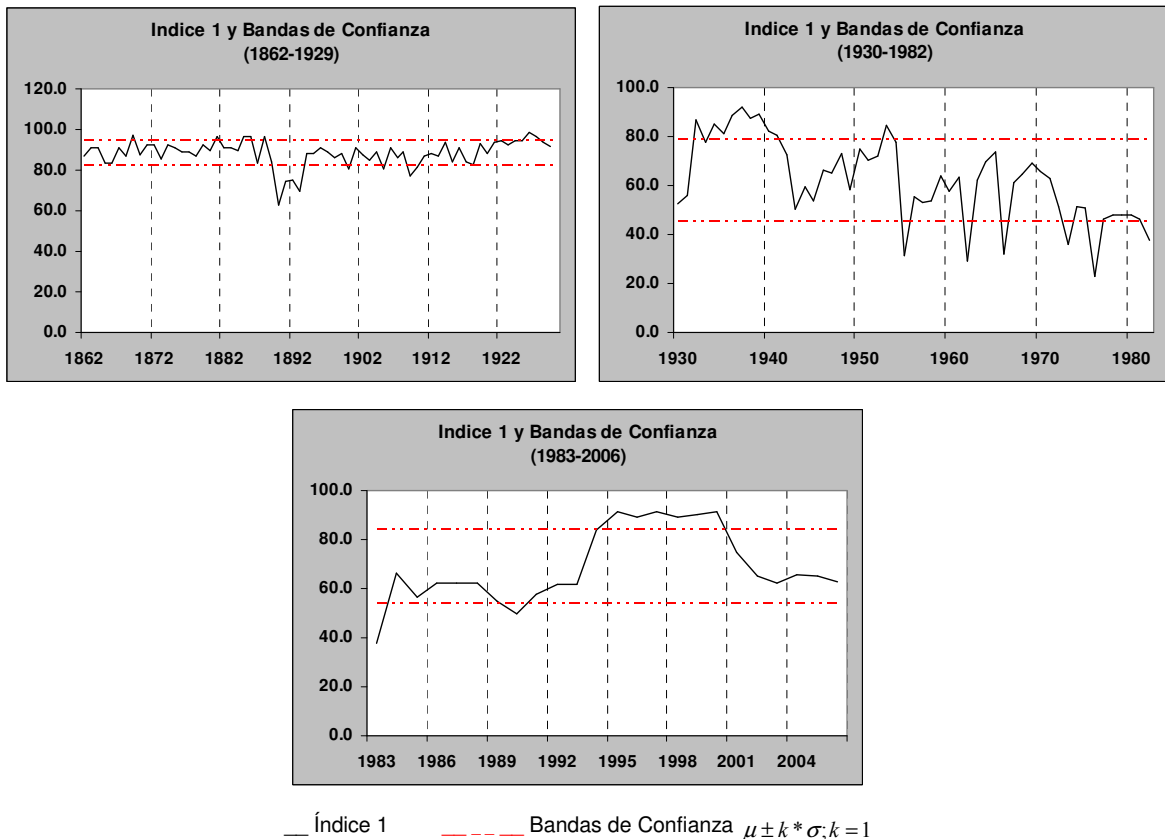
Parece entonces acertado realizar un análisis por subperíodos, que en el caso del índice 1 serán: 1862-1930, 1931-1982 y 1983-2006.

Cuadro N° 5: Estadísticos Descriptivos Índice 1, por subperíodos

Índice 1					
	Media	Desviación Estándar	Mínimo	Máximo	Varianza
1862-1929	88.32	6.42	62.96	98.80	41.22
1930-1982	62.20	16.90	22.78	92.14	285.70
1983-2006	68.97	15.04	37.78	91.42	226.13
1862-2006	75.57	17.56	22.78	98.80	308.33

Si bien el valor promedio de este índice se mantiene relativamente estable durante 1930-2006, este período está marcado por una elevada variabilidad. En 1862-1929 el índice registra sus valores más elevados, coincidiendo esta etapa con la de mayor estabilidad en el índice.

Gráfico N° 3: Índice 1, por subperíodos

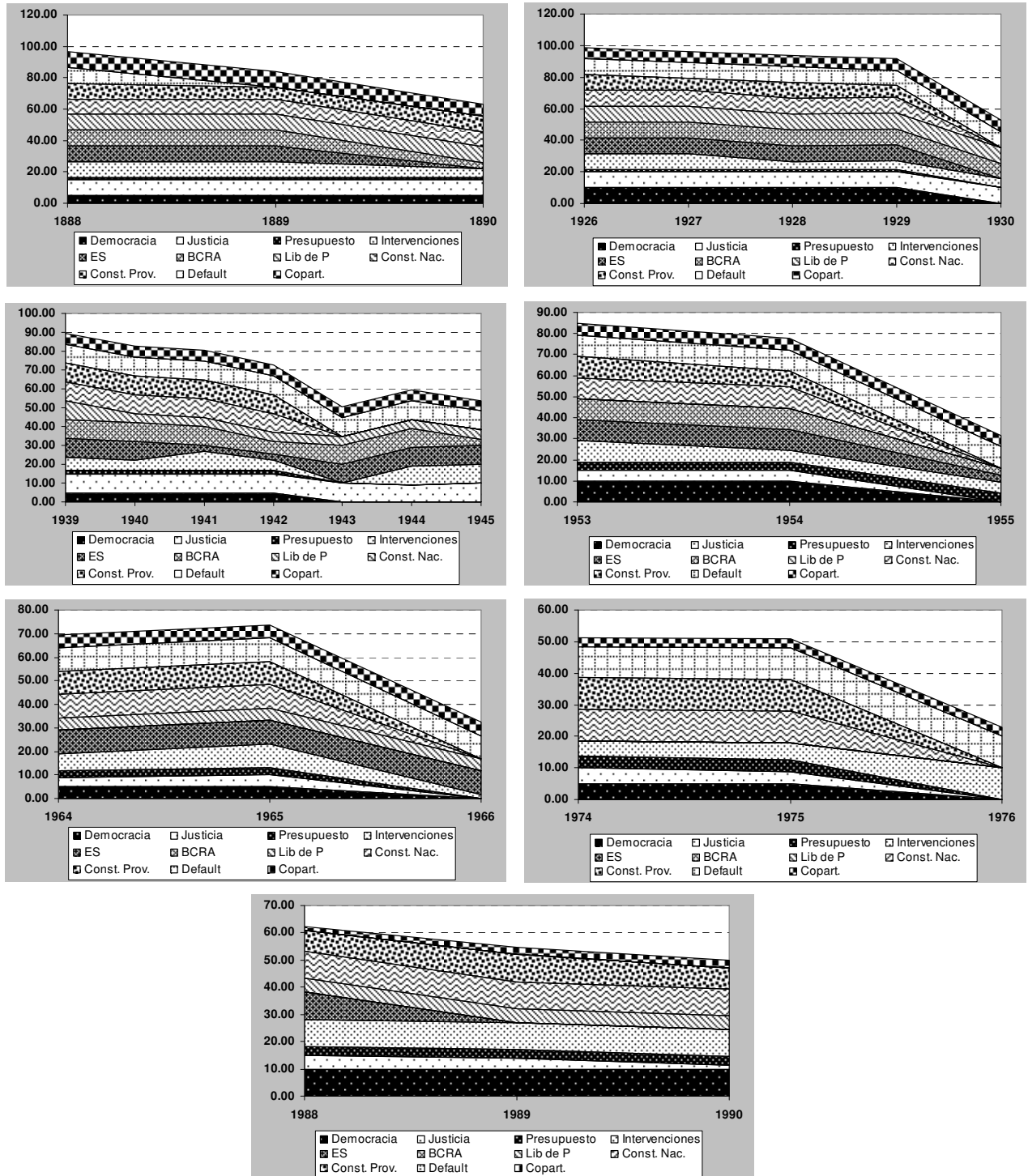


Surge una pregunta al observar el comportamiento de este indicador: ¿qué variable o variables explican sus abruptas caídas en los años 1890, 1930, 1955, 1962, 1966, 1973, 1976?

Una de las ventajas que ofrece la metodología empleada para agregar el índice 1, además de su simplicidad, es que nos permite responder esta pregunta a través de un

sencillo análisis gráfico. Veamos el gráfico N° 4. Cada franja horizontal representa la participación de una variable institucional en el Índice global. Una disminución en el ancho de alguna de ellas implicaría una caída en su participación y en consecuencia explicaría parte de la caída observada en el índice general.

Gráfico N° 4: Variables responsables del deterioro del índice 1 en años seleccionados



Es evidente que la participación de las variables responsables de las caídas experimentadas por el índice 1 ha ido variando según la época, mostrando que las causas

de ayer no fueron las mismas que las de hoy. Los pisos alcanzados en 1890 y en 1930 tienen como común denominador a los Estados de Sitio y a las Intervenciones Federales, aunque en la caída de 1890 no podemos ignorar la influencia de la inflación y de la declaración de default. En 1930, en cambio, estas dos últimas variables no tuvieron impacto, aunque si lo hicieron las alteraciones constitucionales⁽²³⁾ que trajo consigo el primer golpe de estado sufrido por Argentina.

Luego de 1930 la situación cambia un poco, cobran relevancia las interrupciones a los gobiernos constitucionales a través de golpes de estado (1930, 1945, 1955, 1966, 1976) y su impacto en la Justicia (1955, 1966, 1976), alteraciones en la constitución (1945, 1955, 1966, 1976) e inflación (1945, 1955, 1966, 1976)

El deterioro en 1990 (detectado cuando separamos la muestra en subperiodos) muestra causales diferentes a las anteriores. Las interrupciones al orden constitucional desaparecen pero la justicia es fuertemente golpeada con el incremento de número de jueces de la corte y la sucesión de renuncias de algunos de ellos.

5 Conclusiones y Agenda Futura de Investigación

Parfraseando a Kaufmann y su equipo de colaboradores, sabemos que *las instituciones importan* (Governance Matters), sin embargo queda aún pendiente determinar qué instituciones importan más y para qué. Este trabajo pretende generar una herramienta que brinde información y contribuya a detectar debilidades concretas en el diseño institucional de Argentina, identificando problemas específicos para así aportar soluciones concretas. Si bien este indicador constituye un avance en cuanto a la disponibilidad de herramientas que nos permitan evaluar la performance institucional de Argentina queda abierta la agenda de discusión para evaluar sus alcances, limitaciones y posibilidades de aplicación, todos los cuales quedaran, momentáneamente, relegados a trabajos futuros.

Si aceptamos que el desarrollo no es más que la suma de acciones que toman los integrantes de una sociedad teniendo en cuenta cuáles van a ser las políticas públicas futuras y si éstas respetarán sus derechos de propiedad o no, tener buenas instituciones no es una opción sino una condición necesaria para Argentina. Al momento de tomar la decisión de invertir un gran predictor suele ser el pasado, por lo que aquellas sociedades que tienen un sistema político que no genera políticas de calidad, estables y creíbles, estarán destinadas a tropezar una y otra vez con dificultades que limitarán su crecimiento.

Los cambios institucionales son lentos y quizás costosos en el corto plazo, sin embargo serán aún más costosos en la medida que permitamos que los arreglos ineficientes persistan. Volver en el tiempo a la Argentina fines del siglo XIX y principios del XX, cuando nuestro país se perfilaba como una nación rica y poderosa es, por supuesto, imposible. Sin embargo, si nos permitimos aprender de la experiencia para no reincidir en los mismos errores, seremos capaces de reevaluar la importancia que el respeto hacia las instituciones tiene. Y este es quizás el primer paso necesario en el camino de recuperación de Argentina.

⁽²³⁾ Ver cuadro A3 en el anexo.

Bibliografía

- ACEMOGLU, D., JOHNSON, S. y ROBINSON, J. Colonial origins of comparative development: an empirical investigation. *American Economic Review*. Vol. 91. (2001)
- ACEMOGLU, D., JOHNSON, S., ROBINSON, J., THAICHAROEN, Y., Institutional Causes, Macroeconomic Symptoms: Volatility, Crises and Growth, NBER Working Paper # 9124, 2002
- ACEMOGLU, D., JOHNSON, S. y ROBINSON, J. Reversal of Fortune: Geography and Institutions in the Making of the Modern World Income Distribution, *Quarterly Journal of Economics*, 107, 2002
- ACEMOGLU, D., JOHNSON, S. y ROBINSON, J, Institutions as the fundamental cause of long-run growth. NBER WP 10481, 2004.
- ACEMOGLU, D. y JOHNSON, S. Unbundling Institutions, *Journal of Political Economy*, 113, 2005.
- ADES, A. Y DI TELLA, R. Rents, Competition and Corruption, *American Economic Review*, Vol. 89, 1999.
- ALESINA, A., HAUSMANN, R., HOMMES R., STEIN, E., Budget Institutions and Fiscal Performance in Latin America, NBER, May 1996
- ANALES DE LA LEGISLACIÓN ARGENTINA. Ediciones La Ley.
- ÁVILA, Jorge; "Propuesta de Federalismo Fiscal", Consejo Empresario Argentino, Noviembre de 2000.
- BADENI, G., Libertad de Expresión y Constitución Nacional, Versión corregida por el autor de su exposición en las Jornadas "Homenaje al 150° Aniversario de la Constitución Nacional", que se desarrolló el 15 de agosto de 2003 en el Salón Auditorio del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
- BIDEGAIN, Carlos M.: Curso de Derecho Constitucional, Tomo III, 1995.
- BUTTA, Máximo: Intervenciones Federales 1853 – 1943, Comisión de Estudios Constitucionales, Materiales para el Estudio de la Reforma Constitucional, 1957
- CETRÁNGOLO, O. Propuestas de Coparticipación Federal de Impuestos, Seminario Internacional sobre Federalismo Fiscal organizado por la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Austral Buenos Aires, 24 de noviembre de 2003.
- Constitución Nacional de la República Argentina de los años 1853, 1949, 1972 y 1994.
- CORTÉS CONDE, R., "La Economía Argentina en el Largo Plazo (siglos XIX y XX)", Buenos Aires, Editorial Sudamericana (1994).
- CUKIERMAN, A. Central Bank Strategy, Credibility, and Independence: Theory and Evidence, The MIT Press, Cambridge, 1992, pag. 17.
- DA ROCHA, A. Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Vol. IX.
- DELLA PAOLERA, Gerardo. and TAYLOR, Alan Economic recovery from the Argentina Great Depression: institutions, expectations and the change of macroeconomic regime, Mayo 1998 (First Draft).
- EDISON, H., MACFARLAN M. Y SPATAFORA, N., "Perspectivas de la Economía Mundial del FMI", en Internet www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2003/01/index.htm, Abril de 2003.
- ENGERMAN, S.L. Y SOKOLOFF, K.L. (2002): "Factor Endowments, Inequality, and Paths of Development Among the New World Economies", NBER Working Paper, N° 9259.
- FERRERES, O. Dos Siglos de Economía Argentina, Fundación Norte y Sur, Buenos Aires, 2005.

GENTILE, Jorge H., La Fidelidad y las transgresiones de los argentinos a la Constitución de 1853, en www.profesorgentile.com.ar/publi/fidel.html (2003)

GENTILE, Jorge H., La Corte Suprema: Ayer, Hoy y Mañana en www.profesorgentile.com.ar/publi/fidel.html (2003b)

IARYCZOWER, M., SPILLER, P. y TOMMASI, M., Un Enfoque Estratégico para entender el comportamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, CEDI, Documento N° 42, Noviembre de 2000

KAUFMANN, D., KRAAY, A., y ZOIDO-LOBATÓN, P., “Aggregating Governance Indicators”, World Bank Policy Research Working Paper No. 2195 (Washington: World Bank), 1999

KAUFMANN, D., KRAAY, A., y MASTRUZZI “Governance Matters VIII”, World Bank Policy Research Working Paper No. 4978 (Washington: World Bank) 2008.

KAUFMANN, D. y KRAAY, A., Governance Indicators: Where Are We, Where Should We Be Going? The World Bank Research Observer, vol. 23, N° 1, 2008.

LA PORTA, R., LOPEZ DE SILANES F. Y SHLEIFER A. “The Quality of Government”, Journal of Law, Economics and Organization, 1998.

LEGISLACIÓN ARGENTINA. Leyes Nacionales Clasificadas y seguidas de su reglamentación. Ed. La Facultad. 1935;1936;1939; 1941

MOLINELLI, N.G., PALANZA, V., SIN, G., Congreso, Presidencia y Justicia en Argentina, (Buenos Aires, 1999)

NORTH, D. “Institutions, institutional change and economic performance”. Cambridge, Cambridge University Press (1990)

NORTH, D., SUMMERHILL, W., WEINGAST, B., Orden, “Desorden y Cambio Económico: Latinoamérica vs. Norte América”, Revista Instituciones y Desarrollo N°12-13 (2002)

OSIMANI, E. Y SHULMAN, J., Indicadores Institucionales para Argentina, trabajo presentado ante la cátedra de Teoría Monetaria II, Facultad de Ciencias Económicas, UNT. Agosto 2002.

PIFFANO, H, La Coparticipación Federal de Impuestos y los Criterios de Reparto. CEDI, Documento N° 5. Diciembre de 1998.

RAIMUNDI, C. y TILLI, M., COPARTICIPACION. Hacia el Nuevo Contrato Social. Ediciones Corregidor. Octubre 1996.

REINHART, C., ROGOFF, K., Y SAVASTANO, M. Debt Intolerance, Working Paper 9908, <http://www.nber.org/papers/w9908> (2003)

SABSAY, Daniel, “El Juicio Político a la Corte Suprema de Justicia Argentina”, Revista de Derecho Constitucional Latinoamericano, Volumen II, 2003.

SANGUINETTI, J. Determinantes Políticos E Institucionales Ligados Al Desempeño Fiscal: El Caso De Las Provincias Argentinas. Documento N° 75. Junio 2002.

SOLA, Juan Vicente: Intervención federal en las provincias, Ed. Abeledo Perrot.

SOMMARIVA, Luis: Historia de las Intervenciones Federales en las Provincias. EL ATENEO, Vol. I y Vol. II, 1929-1931.

SPILLER, P. Y TOMMASSI, M., Los Determinantes Institucionales del Desarrollo Argentino: Una aproximación desde la Nueva Economía Institucional, Documento N° 33, CEDI, Mayo 2000

STREB, J. Por qué importan las instituciones políticas para el desempeño económico: incertidumbre política y subdesarrollo. Universidad De CEMA.

TAYLOR, Alan. Tres fases del crecimiento económico argentino, Revista de Historia Económica 12, 1994

TREISSMAN, D. "The causes of Corruption: A Cross National Study", UCLA, 1998.